COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

INFORME DE EVALUACION
CD Nº: 46/17 "ADQUISICION DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR" I.D. Nº 335.963.-

En la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, en la Sala de Reunión del Centro Financiero Nº 5 Comando Logístico sito en Ruta Transchaco Km 13 y ½, siendo las diez horas del día Lunes 13 de Octubre del año dos mil diez y siete, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación (C.E.), SGTO AYTE INT FABIA BENITEZ, SGTO 1º INT JUAN AQUINO, SO 3º F ROBERTO CANO. Seguidamente se procede al análisis, evaluación y calificación de las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº: 46/17 "ADQUISICION DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR" I.D. Nº: 335.963.-** convocada por el Comando Logístico – UOC Nº 5 como se detalla a continuación:

1. Una 1ª fase en la que se evaluará las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.
2. Una 2ª fase en la que se evaluará la Capacidad Legal del oferente según la Resolución de la DNCP Nº 849/15, así como los documentos de carácter formal.
3. Una 3ª Fase en la que se procederá a la evaluación técnica de las ofertas.
4. Y una última 4ª fase que contengan las conclusiones finales y recomendaciones de acuerdo al Art. 63 del Decreto 21.909/03 y 5174/05 cuya adjudicación recaerá por el oferente que presente la mejor oferta.

DATOS DE LA CONVOCATORIA

Descripción del llamado:	CD Nº 46/17"AQUISICION DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR"
ID del Llamado:	335.963.-
Modalidad:	CONTRATACION DIRECTA
Certif. De Disponibilidad Presupuestaria Nº:	00000991/2017
Adjudicación:	POR LOTE

Hechas las aclaraciones iniciales se pone a vista y disposición de los Miembros del Comité de Evaluación los siguientes documentos:

ANTECEDENTES

- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP).
- Nota UOC Nº: 580 de fecha 04/10/2017 remitida por el Cap. Int Jesús J. Leguizamón Gómez Jefe del Dpto. UOC CF Nº 5, al Abg. Santiago Jure Domaniscky Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del llamado de referencia.
- Reporte del PAC.
- Carta de Invitación.
- Reporte del Llamado.
- Acta de Apertura de Ofertas Nº: 81 de fecha 24/10/2017.
- Carta de oferta con acuse de recibo de 1 (un) Oferente: FAMETAL S.A. con los requisitos legales y técnicos del llamado a **CD Nº: 46/17 "ADQUISICION DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR"**
- Ejemplar de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.
- Ejemplar de los Decretos N° 21.909/03 y 5174/05.

SO 3º F ROBERTO CANO | SGTO 1º INT JUAN AQUINO | SA INT FABIA BENITEZ

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

Se ha invitado a los siguientes potenciales oferentes:

- ✓COVA S.R.L.
- ✓ANIBAL PAULINO GAMARRA VERA
- ✓JORGELINA ROSALBA DUARTE ROLON
- ✓FAMETAL SA
- ✓ MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIAS SRL (MENEVA S.R.L.)

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Conforme se procede del Acta de Apertura de Ofertas Nº: 81/17, se cuenta con la presentación de 1 (Una) oferta perteneciente a:

Nº	NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA OFERENTE	R.U.C	MONTO TOTAL
1	FAMETAL S.A.	80001970-9	GS: 115.802.527.-

Que , en virtud al Artículo 2º primer párrafo de la Resolución DNCP Nº 522/2015 en el cual se dispone: *"que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de ofertas, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubiesen presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas"* el cual consta en el Acta de Apertura Nº: 81/17 Señalando que la adjudicación será por Lote.

Para tal efecto este Comité de Evaluación ha procedido a resolver ejecutar la evaluación del único sobre de oferta presentado para este llamado, dicha determinación obedece a que la Unidad solicitante se encuentran con la necesidad de contar con los Utensilios de Cocina y Comedor para la distribución de los mismos a las distintas Unidades de la Fuerzas Armadas a lo largo del territorio nacional, a la vez parte de dicho Utensilios de Cocina y Comedor serán destinados a la FUERZA DE TAREA CONJUNTA (F.T.C) debido a la necesidad de abastecer con los elementos necesarios de tal forma a brindar la bienestar a los personales asignados en tal delicada misión.

Con todos los documentos a vista y disposición, se inicia la evaluación de la oferta en el orden iniciado el cual se detalla a continuación:

ANALISIS EN SU 1ª FASE

En esta fase se evalúa la oferta con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, solicitado en la Carta de Invitación cuyo detalle se observa en el siguiente cuadro:

Las evaluaciones se realizan aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE"

SO 3º F ROBERTO CANO | SGTO 1º INT JUAN AQUINO | SA INT FABIA BENITEZ

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Nº	REQUISITOS	FAMETAL S.A.
1	Formulario de Oferta	Cumple
2	El formulario de garantía de mantenimiento de la oferta (que se adjunta en el Anexo D – Formulario 2)	Cumple
3	Declaración jurada de no encontrarse comprendido en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art. 20 inc. W ambos de la Ley 2051de Contrataciones conforme a la Resolución 330 de la UCNT	SIPE (Cumple)
4	Fotocopia simple de documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica/de la persona física.	SIPE (Cumple)
5	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	SIPE (Cumple)
6	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	SIPE (Cumple)

Los documentos sustanciales que figuran en estado ACTIVO en las Constancias del SIPE, presentada por la firma oferente fueron verificados a través del Sistema para confirmar que los mismos son suficientes y están de acuerdo con lo solicitado en la Carta de Invitación.

Conforme al análisis detallado y la evaluación de las documentaciones de Carácter Sustancial que se mencionan en el cuadro precedente, se ha constatado que el oferente participante del presente proceso de contratación de referencia, FAMETAL S.A. **Cumple satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones de Carácter Sustancial**, ajustándose a los requerimientos de la Carta de Invitación, Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

A acto seguido se procede a la evaluación de la oferta presentada en su segunda FASE:

ANALISIS EN LA 2ª FASE

En esta fase se procede a evaluar la oferta en su carácter legal respecto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. a y b de la Ley 2051/03 y el resultado se detalla de la siguiente forma:

El Comité de Evaluación verificara que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 que se instruye como Formulario Nº 4 del Anexo D.

Inciso a)

Verificara los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso a) del Art. 40.

Inciso b)

Verificara por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1.626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.

Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizara acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada. Y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

SO 3º F ROBERTO CANO | SGTO 1º INT JUAN AQUINO | SA INT FABIA BENITEZ

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

Sobre este punto el Comité deja constancia que ha inspeccionado el informe generado por el SINARH sobre cada uno de los oferentes y representantes legales de las sociedades, así como de los propietarios y representantes legales de las empresas unipersonales lo cual se expone a continuación:

FAMETAL S.A.
REPRESENTANTE LEGAL: ARTEMIO VERA CABRERA
FIRMANTE: ARTEMIO VERA CABRERA

GOBIERNO NACIONAL

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.:
277806
2 7 7 8 0 6

http://www.sfp.gov.py

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **ARTEMIO VERA CABRERA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 226614, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 01 noviembre 2017, 10:13 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande ropevã ko'ẽga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CENTRO FINANCIERO Nº 5
REPUBLICA DEL PARAGUAY
DPTO. DE UOC
COMANDO LOGISTICO

SO 3º F ROBERTO CANO — SGTO 1º INT JUAN AQUINO — SA INT FABIA BENITEZ

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

ADQUISICION DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR CD Nº: 46/17 ID Nº: 335.963							
ART 40 Inc "a y b ", de la Ley 2051/03		OFERENTE/REPRESENTANTE					VERIFICADO POR SINARH/SI SE ENCUENTRA AFECTADO O NO SE ENCUENTRA AFECTADO
		RUC	REPRESENTANTE	C.I.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARÁCTER	
1	Art 40 Inc "a y b ", de la Ley 2051/03 Declaracion Jurada e no hallarse comprendida en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario proforma en los documentos del llamado	80001970-9	FAMETAL S.A.	226.614	ARTEMIO VERA CABRERA	REPRESENTANTE LEGAL	Se ha verificado a los miembros de cada oferente. No se encuentran datos que pudieran afectar en el SINARH, el analisis se realizo consultando la Base de Datos de la "Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación". Los documentos que comprenden las informaciones requeridas con la numeracion de la Cedula de Identidad de cada componente o firmante de la oferta.
1	Inc a) Verificar los registros delpersonal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes se hallan comprendidos en el presupuetso del inciso a) del Art 40.	80001970-9	FAMETAL S.A.	226.614	ARTEMIO VERA CABRERA	REPRESENTANTE LEGAL	
1	Inc b) Verificar por los medios disponibles , si el oferente y los demas sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley 1626/00 de la Funcion Publica , aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Funcion Publica	80001970-9	FAMETAL S.A.	226.614	ARTEMIO VERA CABRERA	REPRESENTANTE LEGAL	

En los informes se observan de que NO se detectan registros que comprometan a los miembros Oferentes en cuanto a datos que pudieran afectar en el SINHAR, el análisis se realizó de la base de datos de la **"Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación"** donde expone cuanto sigue: *"La información disponible en este portal, proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones"*. Utilizando los documentos que comprenden las informaciones requeridas con la numeración de la cedula de identidad de cada componente o firmante de la oferta.

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES CENTRO FINANCIERO DPTO. DE COMANDO LOGISTICO

VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTACION BASICA DE CARÁCTER FORMAL:

Tras observarse que los documentos listados, obrantes en la Constancia del SIPE del oferente, se encuentra en estado ACTIVO; se procedió a verificar en el sistema, el contenido de los mismos concluyéndose que da cumplimiento a los requerimientos de acuerdo a los criterios de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente.

En virtud a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los requerimientos establecidos en la Carta de Invitación; se procede a verificar el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter formal y habiendo cumplido el oferente en plazo y tiempo establecido por este Comité de Evaluación en el punto anterior, se extrae cuanto sigue:

SO 3º F ROBERTO CANO | SGTO 1º INT JUAN AQUINO | SA INT FABIA BENITEZ

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

Nº	REQUISITOS LEGALES	FAMETAL S.A.
1	Constancia del SIPE	1473192
2	Fotocopia simple de C.I del firmante de la oferta.	Cumple
3	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
4	Copia de la Patente Municipal del Oferente.	Cumple
5	Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
6	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No aplica
7	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.	Cumple
8	La empresa deberá contar con experiencia en el Rubro de Provisión de "***Utensilios de Cocina y Comedor***", lo cual será acreditada mediante la presentación de copias de contratos y/o facturaciones correspondientes al año 2.016 con su constancia de cumplimiento satisfactorio suscripto con instituciones públicas y/o privadas.	Cumple

EN CUANTO AL ANALISIS DE LA EXPERIENCIA SE MENCIONA LO SIGUIENTE:

Se acredita el cumplimiento de este requisito cotejando que el oferente FAMETAL S.A. presenta copias de contratos ejecutados con entidades públicas/privadas en la provisión de **"Utensilios de Cocina y Comedor"** cuyo promedio superan el 30% del monto total de lo ofertado según lo requerido en la Carta de Invitación del presente llamado.

Conforme al análisis detallado y la evaluación de las documentaciones de Carácter Formal que se mencionan en el cuadro precedente, se concluye que la Firma: FAMETAL S.A. **Cumple satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones de Carácter Formal**, ajustándose a los requerimientos de la Carta de Invitación.

SOLICITUD DE ACLARACION DE LA OFERTA Y RESPUESTA DEL OFERENTE

De conformidad a lo establecido el Art. 59 del Decreto Nº 21.909/03 se ha procedido a solicitar a las Firmas Oferentes la presentación de lo siguiente:
En lo ofertado se verifica que en los Ítems 2, 3, 5, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 sobrepasan el 20% por encima del precio referencial para lo cual se solicita mediante nota Nº: 729/17 de fecha 13 de Noviembre del corriente a la Firma Oferente FAMETAL S.A. en el marco del presente llamado, la planilla de composición de precios que forman parte de las ofertas presentadas por esta firma.

Como resultado de la solicitud efectuada por este Comité de Evaluación, la firma FAMETAL S.A. con nota S/N de fecha 14/11/2017 ha remitido lo solicitado por este comité.

EN CUANTO AL ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS SE MENCIONA LO SIGUIENTE:

- Fue remitida la contestación de dicho requerimento a este Comité de Evaluación, luego de un análisis íntegro se constata de que los precios ofertados se encuentran acordes al precio de mercado. Este Comité de Evaluación demanda la aprobación de los precios ofertados en tales Ítems mencionados debido a la

SO 3º F ROBERTO CANO | SGTO 1º INT JUAN AQUINO | SA INT FABIA BENITEZ

necesidad de contar con los bienes solicitados para su distribución a las distintas Unidades de las Fuerzas Armadas a lo largo del territorio nacional, a la vez parte de dicho Utensilios de Cocina y Comedor serán destinados a la FUERZA DE TAREA CONJUNTA (F.T.C).

Acto seguido se procede a la evaluación de las ofertas presentadas en su tercera FASE

ANALISIS EN LA 3ª FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas en su carácter técnico (Especificaciones Técnicas). Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 61 Métodos de Evaluación** de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, que se resume a continuación:

- En ésta etapa inicialmente **se seleccionará en forma provisoria a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja**.
- Posteriormente se procederá a la evaluación técnica de la oferta seleccionada en forma provisoria como la más baja; a través de un análisis de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios ofertados contenidos en la planilla de especificaciones técnicas y el Formulario N° 3 de Composición de Precios Unitarios, los catálogos presentados por los oferentes, verificando que las mismas se ajusten sustancialmente con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Al respecto, el Decreto Nº 21909/03 que reglamente la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, prescribe:

Art. 61.- Método de evaluación: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:

1. .....
2. .....
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación **como especificaciones técnica, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.**
4. **En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.**

Hecha las aclaraciones iníciales pone a vista y disposición de los miembros del CE las Siguientes Documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas, Carta de Invitación del presente llamado, Ejemplar de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, Ejemplar del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051, Original y copias de las ofertas presentadas, Acta Evaluación de los Documentos de carácter Sustancial y Acta de evaluación de la Propuestas Técnicas.

Acto seguido se procede a seleccionar en forma provisoria a las ofertas con el precio más bajo en cada Ítems como las ofertas evaluadas más bajas.

SO 3º F ROBERTO CANO | SGTO 1º INT JUAN AQUINO | SA INT FABIA BENITEZ

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

LOTE Nº 1 - DISERINTE				FAMETAL S.A.
Nº	CODIGO CATALOGO	NOMBRE DEL BIEN	ESPECIFICACION TECNICAS	CUMPLE/ NO CUMPLE
1	48101909-001	Cafetera de servicio	Cafeteras de servicio de aluminio de 1,5 litros reforzado	CUMPLE Según Anexo C firmado por la Empresa Oferente.
2	52151704-004	Cucharas domesticas	Cuchara de acero inoxidable en su mango y punta de 18 cm de largo como minimo.	
3	48101815-004	Cucharones y espumadoras de uso domestico	Cucharon chico de aluminio de 30 cm de largo como minimo.	
4	48101815-004	Cucharones y espumadoras de uso domestico	Cucharon grande de aluminio de 30 cm de largo como minimo.	
5	52151702-002	Cuchillos domesticos	Cuchillo de mesa, De acero inoxidable en su mango y puntas, De 18 cm de largo como minimo	
6	52152001-001	Jarras domesticas	Jarra de aluminio - 2,5 litros, Con mango de agarre al costado	
7	52152001-001	Jarras domesticas	Jarro de aluminio con manija de 300 ml.	
8	48101530-001	Olla de uso comercial	Olla de aluminio de 30 litros,medidas 23 cm de altura, 29 cm de diametro superio, 2 mm de espesor como minimo.	
9	48101530-001	Olla de uso comercial	Olla de aluminio de 50 litros,medidas 23 cm de altura, 31 cm de diametro superio, 2 mm de espesor como minimo.	
10	48101530-001	Olla de uso comercial	Olla de aluminio de 90 litros,medidas 23 cm de altura, 35 cm de diametro superio, 2 mm de espesor como minimo.	
11	48101530-001	Olla de uso comercial	Olla de aluminio de 120 litros,medidas 25 cm de altura, 35 cm de diametro superio, 2 mm de espesor como minimo.	
12	52152004-001	Plato hondo de aluminio	Plato hondo de aluminio, 28 cm de diámetro exterior, 20 cm de diámetro interior, con profundidad de 5 cm, con base 13,5 cm de diámetro como mínimo.	
13	52152009-003	Sopera de aluminio	Sopera de alumino de 4,5 litros	
14	52151703-003	Tenedor de cocina inoxidable	Tenedor de mesa: de cuatro puntas de acero inoxidable 18 cm de largo como minimo.	
15	52152102-003	Vaso inoxidable	Vaso de acero inoxidable de 300 ml.	

Conforme al análisis detallado y la evaluación que se mencionan en el cuadro antepuesto se concluye que la Firma Oferente FAMETAL S.A. Cumple satisfactoriamente con los criterios de evaluación y requisitos de calificación establecidos en la Carta de Invitación. Se determina que cumple con las Especificaciones Técnicas, siendo **apto para ser analizado en la siguiente FASE.**

ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A LA REALIZACIÓN DE LA ÚLTIMA FASE:

ANALISIS EN SU 4ta FASE

CONCLUSIÓN FINAL:

De acuerdo al Art. 63 del Decreto 21.909, la adjudicación recaerá por cuyo oferente:

a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la presente Carta de Invitación.
b) Tenga las calificaciones y la capacidad para ejecutar el contrato.
c) Presente el precio evaluado como el más bajo.

Al considerar el criterio de adjudicación, este Comité concluye:

Que la Firma Oferente FAMETAL S.A. ***se presenta con una oferta que cumple con las especificaciones técnicas, como así también posee la calificación y capacidad necesaria para proveer lo solicitado en la presente convocatoria, conforme al interés general requerido por la Institución, luego de haber cotejado las documentaciones inherentes al llamado de "ADQUISICION DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR" donde será adjudicado por Lote y será ejecutado a través del Contrato.***

SO 3° F ROBERTO CANO | SGTO 1° INT JUAN AQUINO | SA INT FABIA BENITEZ

Este Comité de Evaluación ha desarrollado su tarea, con absoluta regularidad y apegado a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y su Decreto Reglamentario así como las demás disposiciones que guardan relación con el proceso de Contrataciones Públicas.

Cabe destacar que no se produjo casos de procedimientos o diligencias de terceras personas, tendientes a influir sobre la determinación el dictamen de los Miembros del Comité de Evaluación. De esta manera la independencia de criterios de los mismos no fueron intercedidos. En ese ambiente de trabajo se procedió a la verificación detallada de la oferta presentada, tarea que se ha ajustado a la metodología establecida en el **Art. 61.- "Método de evaluación"** del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

RECOMENDACIÓN:

Sobre la base de las consideraciones expuestas precedentemente, y de conformidad a los Artículos 27, 28 y 34, Inciso "c" de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 el Comité de Evaluación conformado para el llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 46/17 PARA LA "ADQUISICION DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR" ID.Nº: 335.963.- Rubro 340** recomienda, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad:

- En este proceso de evaluación se procede a la disminución de las cantidades adjudicadas en los Ítems Nº: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 12 por falta de disponibilidad presupuestaria.
- ADJUDICAR a la firma FAMETAL S.A., con RUC Nº: 80001970-9 los Ítems Nº: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 por un monto de **Gs. 100.799.944.- (Guaraníes Cien Millones Setecientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Cuarenta y Cuatro).**
- Considerando que la Empresa FAMETAL S.A. cumple su oferta con las condiciones Legales, Financieras y Técnicas exigidas en la Carta de Invitación, expone la mejor calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión de los bienes requeridos, y por constituir los precios ofertados razonables conforme a los vigentes en el mercado del rubro y convenientes para la Institución, **cuyo monto adjudicado para el presente llamado asciende a un total de Gs. 100.799.944.- (Guaraníes Cien Millones Setecientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Cuarenta y Cuatro).**
- Conforme a la disponibilidad presupuestaria en el cuadro que se expone, se detalla lo siguiente:

SO 3º F ROBERTO CANO | SGTO 1º INT JUAN AQUINO | SA INT FABIA BENITEZ

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

Cuadro de Precios Adjudicados:

LOTE 1										
DISERINTE				FAMETAL S.A.						
Nº	CODIGO CATALOGO	BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	48101909-001	Cafetera de aluminio	Cafeteras de servicio de aluminio de 1,5 litros reforzado	Unidad	500	Unidad	Familux	Nacional	20.815	10.407.500
2	52151704-004	Cuchara de acero inoxidable	Cuchara de acero inoxidable en su mango y punta de 18 cm de largo como minimo.	Unidad	1.299	Unidad	Simonaggio	Brasil	1.742	2.262.858
3	48101815-004	Cucharon chico de aluminio	Cucharon chico de aluminio de 30 cm de largo como minimo.	Unidad	399	Unidad	Familux	Nacional	4.308	1.718.892
4	48101815-004	Cucharon grande de aluminio	Cucharon grande de aluminio de 30 cm de largo como minimo.	Unidad	130	Unidad	Familux	Nacional	11.400	1.482.000
5	52151702-002	Cuchillo de acero inoxidable	Cuchillo de mesa, De acero inoxidable en su mango y puntas, De 18 cm de largo como minimo	Unidad	1.300	Unidad	Simonaggio	Brasil	4.118	5.353.400
6	52152001-001	Jarra de aluminio de 2,5 Lts.	Jarra de aluminio - 2,5 litros, Con mango de agarre al costado	Unidad	400	Unidad	Familux	Nacional	17.861	7.144.400
7	52152102-002	Vaso de aluminio (Jarro de alumini	Jarro de aluminio con manija de 300 ml.	Unidad	400	Unidad	Familux	Nacional	5.160	2.064.000
8	48101530-001	Olla industrial de 30 Lts.	Olla de aluminio de 30 litros,medidas 23 cm de altura, 29 cm de diametro superio, 2 mm de espesor como minimo.	Unidad	50	Unidad	Familux	Nacional	89.100	4.455.000
9	48101530-001	Olla industrial de 50 Lts.	Olla de aluminio de 50 litros,medidas 23 cm de altura, 31 cm de diametro superio, 2 mm de espesor como minimo.	Unidad	45	Unidad	Familux	Nacional	306.768	13.804.560
10	48101530-001	Olla industrial de 90 Lts.	Olla de aluminio de 90 litros,medidas 23 cm de altura, 35 cm de diametro superio, 2 mm de espesor como minimo.	Unidad	30	Unidad	Familux	Nacional	472.032	14.160.960
11	48101530-001	Olla industrial de 120 Lts.	Olla de aluminio de 120 litros,medidas 25 cm de altura, 35 cm de diametro superio, 2 mm de espesor como minimo.	Unidad	2	Unidad	Familux	Nacional	597.696	1.195.392
12	52152004-001	Plato hondo de aluminio	Plato hondo de aluminio, 28 cm de diámetro exterior, 20 cm de diámetro interior, con profundidad de 5 cm, con base 13,5 cm de diámetro como minimo.	Unidad	1.376	Unidad	Familux	Nacional	9.600	13.209.600
13	52152009-003	Sopera de aluminio	Sopera de alumino de 4,5 litros	Unidad	480	Unidad	Familux	Nacional	31.823	15.275.040
14	52151703-003	Tenedor de cocina inoxidable	Tenedor de mesa: de cuatro puntas de acero inoxidable 18 cm de largo como minimo.	Unidad	1.301	Unidad	Simonaggio	Brasil	1.742	2.266.342
15	52152102-003	Vaso inoxidable de 300 ml.	Vaso de acero inoxidable de 300 ml.	Unidad	1.500	Unidad	Steel	India	4.000	6.000.000
TOTAL:										100.799.944

No habiendo otro punto que tratar se le da por finalizada la sesión siendo las 11:00 horas del día Jueves 16 de Noviembre de 2017.-

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en un ejemplar de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

ROBERTO CANO
SO 3º F - MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

JUAN AQUINO
SGTO 1º INT - MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

FABIA BENITEZ
SGTO AYTE INT - MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

JESÚS JHUST D. LEGUIZAMÓN GÓMEZ
CAP INT. JEFE DPTO. UOC CF Nº 5